



SELO QVARTO ANO
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y TRES

Vrdo Juan de los Rios Gomez de Cosio, y Tomcedrano Abos.
de los Rios Conuepos de Calde mayor, y Conuepos
de Comed. y Supp. te qual de todas Rentas de Salinas
de esta Ciudad, y de Rentas de Salinas de la Ciudad
de Sereña de Baran el Consejo de Indias en el R.
de Sereña Comed. y Supp. te qual de todas Rentas de
la Ciudad en Propiedad de su Mag. de =

Conquanto Abriendo Acuerdos Anuncios
enfermados, y de otros en Francisco. En el R. de
Bernave de los Rios Recaudador de las Rentas Salinas
de esta Ciudad, y de Rentas de Salinas Petición de
diego, que para que no se detendase el beneficio
de la Ciudad de Sereña en la Administración de ella
particular mas importante como son los
Repos de los Pueblos, se habido orden a su
R. de los Rios de la Ciudad, con
Supp. te qual de la Ciudad para que executen
dho. Repos las ordenes, y Reglas, estas
hechas, así en virtud de dha. orden como
de la Carta de Fielidad, que tiene presentada
que para mas Justificación de dho. Despacho
se inserta en el, y de la Dirección =

Carta de Fielidad =

Despacho de Bernave de los Rios en el
Consejo Expressando de más para el R.
dennos de las Rentas de Salinas de la Ciudad
de la Ciudad de Sereña años y medio con el
de expirar de Sereña próxima, el que de esta
Prestando de el día de venir, quatro e más

